



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN, SOLOLÁ



INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TOLIMÁN, SOLOLÁ.

JUNIO 2023

Elaborado por:
Heidy Jemima Coché Rocché
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES	2
OBJETIVOS	3
AVANCES.....	3
ESTADÍSTICA SOBRE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA.....	4
FORMATO DE ASISTENCIA.....	6
CONCLUSIÓN	7
BIBLIOGRAFÍA.....	8



INTRODUCCIÓN

La Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, establece en su artículo 10, numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

La municipalidad de San Lucas Tolimán, Sololá en cumplimiento con el numeral 28 del artículo 10 del Decreto 57-2008, y como lo establece la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006, presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de **JUNIO 2023**.

Con el propósito de mantener actualizada la Información Pública de la municipalidad de San Lucas Tolimán, Sololá, sobre los servicios que brinda hacia la población.



ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 320-2011, en su Artículo 4. Espacio territorial de los idiomas nacionales; dentro de la Comunidad lingüística Kaqchikel y la Comunidad lingüística Tz'utujil se encuentra registrado el municipio de San Lucas Tolimán, Sololá. Sin embargo, en el año 2018 a través del Censo Nacional, se define también que dentro del municipio existen otras comunidades lingüísticas como Achi, Akateka, Awakateka, Chalchiteka, Ixil, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Q'eqchi', Sipakapense, y Uspanteka.

La municipalidad en cumplimiento con el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas del pueblo Maya y en ejercicio de los derechos humanos, manifiesta que la Ley de Idiomas Nacionales en su Artículo 14. Prestación de Servicios. Define que el estado velará para que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística. Por lo tanto, se da a conocer que la municipalidad de San Lucas Tolimán, dentro de sus dependencias cuenta con personal calificado que atiende a la población en el idioma Kaqchikel. Fortaleciendo el uso del idioma en la prestación de los servicios público, tal y como lo amerita el Artículo 06 del Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales, ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 320-2011.



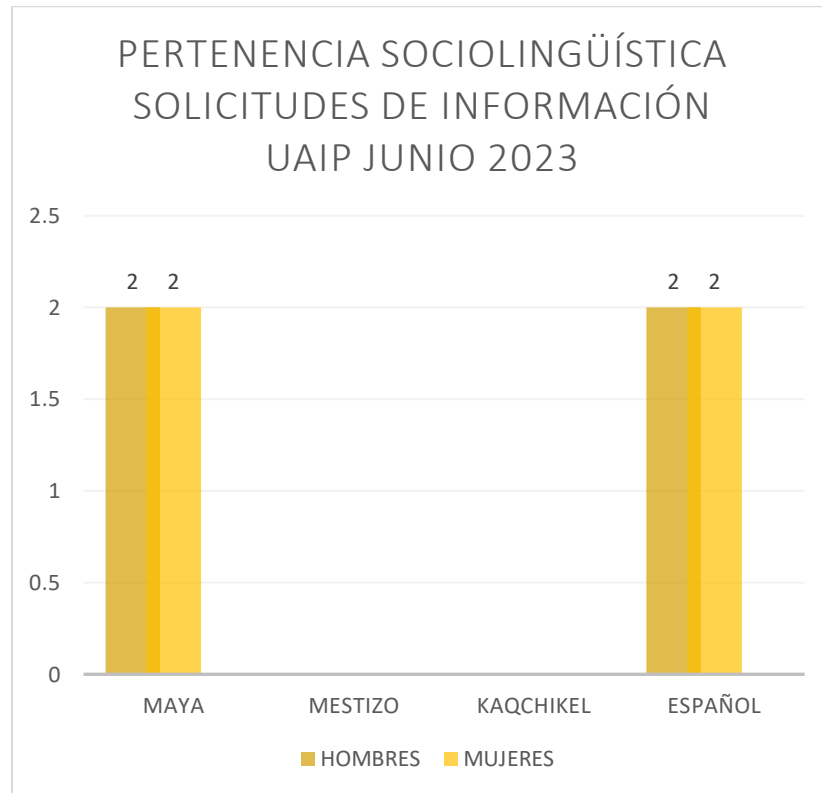
OBJETIVOS

1. Garantizar la prestación de servicios de calidad en el idioma Kaqchikel.
2. Mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios de la municipalidad de San Lucas Tolimán, Sololá.
3. Adecuar la prestación de los servicios municipales a la realidad sociolingüística de los usuarios.

AVANCES

1. Las oficinas están identificadas en el idioma Kaqchikel y Español.
2. Las oficinas municipales continúan atendiendo en el idioma Kaqchikel y Español.
3. En todas las actividades realizadas por las oficinas municipales se presenta una asistencia en donde se ubica un espacio para conocer la pertenencia sociolingüística de quienes forman parte de cada actividad.

ESTADÍSTICA SOBRE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA



Análisis: Durante el mes de junio 2023, la unidad de acceso a la información pública, recibió cuatro solicitudes de información presentada por dos hombres mayas hablantes del idioma español, y de dos mujeres mayas hablantes también del idioma español. De esta manera se continúa identificando la pertenencia sociolingüística de cada persona que se acerca a la Unidad de Acceso a la Información Pública para conocer sobre temas que trabaja la municipalidad.



Análisis: Durante el mes de junio 2023, la dirección municipal de la mujer, realizó diversas actividades dentro de ellas se resaltan: Red emprende, mesa comunitaria, jornada de limpieza. En estas actividades se identificaron a 230 mujeres mayas y 35 mestizas hablantes de los idiomas Kaqchikel y Español y a 15 hombres mayas y dos mestizos, hablantes del idioma Kaqchikel y Español. Con estas actividades, la dirección municipal de la mujer sigue fortaleciendo el desarrollo de las mujeres en el municipio.

FORMATO DE ASISTENCIA
ACTIVIDADES, TALLERES, CAPACITACIONES O REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS
TOLIMAN

Evento: _____
 Responsable: _____
 Lugar: _____
 Fecha: ____/____/____

Municipalidad de San Lucas Tolimán, Solá
 E-mail: munitoliman.secretaria@gmail.com Teléfono: 7722 0306



No.	NOMBRE COMPLETO	DPI	COMUNIDAD O INSTITUCIÓN	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	SEXO		PIERLO					COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	FIRMA
						Mujer	Hombres	Xinka	Garífuna	Maya	Mestizo	Estranjero		
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

Código	Comunidad Lingüística	4	Ch'orti'	8	Ixil	12	Mam	16	Q'anjob'al	20	Tz'ut'ujil	24	Garífuna
1	Achi'	5	Chalchit'eka	9	Jitsat'eka	13	K'iche'	17	Q'eqchi'	21	Tz'ut'ujil	25	Español
2	Q'ak'at'ek'a	6	Chuj	10	K'iche'	14	Paqomam	18	Sakap'ult'ek'a	22	Uspant'ek'a	26	Idioma Extranjero
3	Awakateka	7	Ixil'	11	Kaqchikel	15	Pocomchi'	19	Sakap'ek'ek'	23	Xinka	27	No indice

Los códigos que se refieren a Comunidad Lingüística, tienen asignado por el Registro de Idiomas de Guatemala (RUI-IG)



CONCLUSIÓN

La municipalidad de San Lucas Tolimán, a través de la unidad de Acceso a la Información Pública tiene el compromiso de atender de forma eficiente y de manera cordial a la población en general del municipio a través de una atención personalizada en el idioma que habla el usuario, desde la recepción en la entrada del edificio hasta la atención en cada oficina, de esta forma la municipalidad atiende a la población en general sin discriminación alguna. La Municipalidad de San Lucas Tolimán trabaja constantemente en el fomento del idioma Kaqchikel en todas las actividades culturales, sociales y deportivas en el municipio; con estas acciones pretende el cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003 del Congreso de la República.



BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la Republica de Guatemala
2. Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública